

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *2304*

RAD: 2020-00337-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada judicial de la parte ejecutante y siendo ello procedente de conformidad con lo indicado en el artículo 447 del Código General del Proceso, hágase entrega con abono a la cuenta corriente No. 3130030003021 cuya titular es la CFA, de los títulos de depósito judiciales hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas aprobadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria